



RESOLUCIÓN CS N° 235/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE CONTABILIDAD
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES
SECRETARÍA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
SECRETARÍA DE ASUNTOS SOCIALES
SECRETARÍA DE ASUNTOS DEPORTIVOS
SECRETARÍA DE ASUNTOS DE SALUD
SECRETARÍA DE ASUNTOS DE SEGURIDAD
SECRETARÍA DE ASUNTOS DE TRÁFICO
SECRETARÍA DE ASUNTOS DE VIVIENDA
SECRETARÍA DE ASUNTOS DE SERVICIOS
SECRETARÍA DE ASUNTOS DE TURISMO
SECRETARÍA DE ASUNTOS DE CULTURA POPULAR
SECRETARÍA DE ASUNTOS DE PATRIMONIO CULTURAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS DE PATRIMONIO HISTÓRICO
SECRETARÍA DE ASUNTOS DE PATRIMONIO ARTÍSTICO
SECRETARÍA DE ASUNTOS DE PATRIMONIO LINGÜÍSTICO
SECRETARÍA DE ASUNTOS DE PATRIMONIO ETNOLÓGICO
SECRETARÍA DE ASUNTOS DE PATRIMONIO ANTROPOLÓGICO
SECRETARÍA DE ASUNTOS DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
SECRETARÍA DE ASUNTOS DE PATRIMONIO ETNOGRÁFICO
SECRETARÍA DE ASUNTOS DE PATRIMONIO ETNOHISTÓRICO
SECRETARÍA DE ASUNTOS DE PATRIMONIO ETNOARQUEOLÓGICO
SECRETARÍA DE ASUNTOS DE PATRIMONIO ETNOANTROPOLÓGICO
SECRETARÍA DE ASUNTOS DE PATRIMONIO ETNOARQUEOANTROPOLÓGICO

.../// - 2 -

Expedientes Nros. 4.495/00, 4.188/00, 4.499/00, 4.488/00, 4.500/00, 4.430/00

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los docentes mencionados deberán presentar ante los organismos pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en cada caso.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y docentes mencionados. Cumplido, siga a Dirección General de Administración a sus efectos.-



[Firma manuscrita]
Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

[Firma manuscrita]
Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR